



**Neiva, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)**

RADICACIÓN:	2020-00177
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
DEMANDANTE:	ESMERALDA DIAZ ROJAS
DEMANDADO:	RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ TELLO

Por cumplir con el lleno de los requisitos legales, se admite la anterior demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, propuesta por ESMERALDA DIAZ ROJAS por medio de apoderado judicial, en contra de RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ TELLO.

En consecuencia, a la demanda désele el trámite indicado en el Art. 368 y siguientes del C. G. P.

Notifíquese la presente demanda en la forma indicada en el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, remitiendo la demanda, anexos y copia del presente auto y precisando que a partir de los dos (2) días siguientes comienza a contarse el término para contestar la demanda.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días, para que la conteste por intermedio de apoderado judicial, haciéndosele entrega de copia de la misma y los documentos allegados.

Notifíquese la presente demanda al Defensor de Familia y al Ministerio Público.

Ordenar a la parte demandante o su apoderado judicial, de acuerdo con el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, que en el término de 30 días siguientes a la notificación de ésta providencia, realice la notificación a la parte demandada.



*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*

Téngase a la abogada BEATRIZ MARIELA RICO DURAN en calidad de apoderada judicial de la demandante en los términos del poder conferido.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**JUEZA**

WP

  
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA  
SECRETARÍA**

Neiva, \_\_\_\_\_. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. \_\_\_\_\_ de hoy, a las 7 a.m.

**GUSTAVO ANDRES BAHAMON GARZON**  
Secretario

  
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA  
SECRETARÍA**

Neiva, \_\_\_\_\_ El \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles \_\_\_\_\_

**GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON**  
Secretario